



Municipalidad de San Buenaventura
San Buenaventura, Francisco Morazán
Honduras, C.A.



MEMORANDO

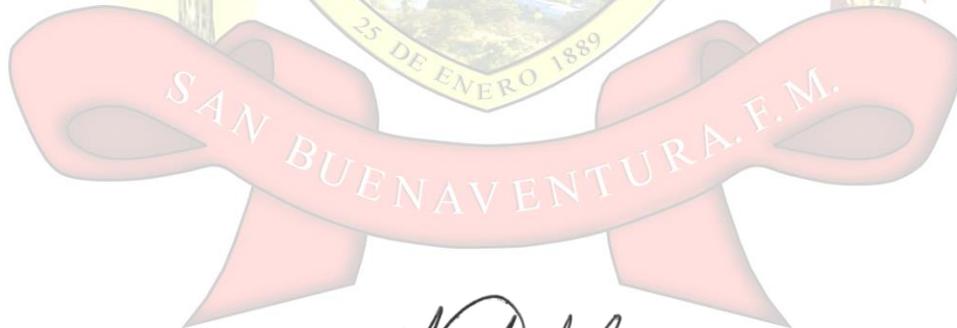
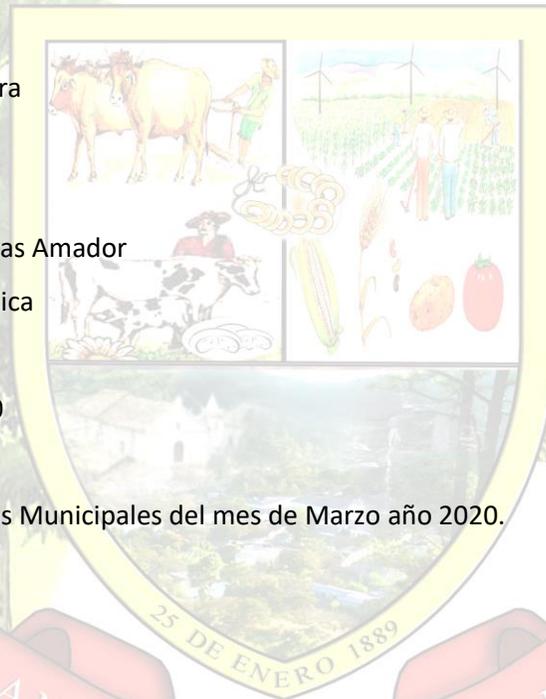
MUNICIPIO DE

DE: Rina María Andino Sierra
Secretaria Municipal

PARA: Blessing Dionisio Rivas Amador
Oficial de Información Pública

FECHA: 10 de Abril de 2020

ASUNTO: Remisión de Actas Municipales del mes de Marzo año 2020.



Rina María Andino Sierra
Rina María Andino Sierra
Secretaria Municipal





Región Municipal III

Región Municipal IV

Guillermo Rodríguez
Región Municipal V



Acta # 5

Agenda Fecha: 05-Marzo-2020.

- 1º Comprobación del Quórum.
- 2º Apertura de la Sesión.
- 3º Lectura, discusión y aprobación del Acta sesión Anterior.
- 4º Actura de la Unidad correspondencia recibida últimamente.
- 5º Asunta Varios (Aprobación dominio plano)
- 6º Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a cinco días del mes de Marzo del dos mil veinte, reunidos en el pleno la corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Municipal don Gerardo Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal, Doña Rosa Margarita Lombardo Alvarado de los Regidores Municipales por su orden: don Mauro Gabrito Andino Ordóñez, Doña Silvia Foxone Andino Andino, don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Susy del Pilar Andino, Ordóñez, por ante la secretaría Municipal, se dio fe de este Acto.

- 1º Se comprobó que había suficiente quórum.
- 2º siendo la una y treinta y cinco de la tarde se dio fe por iniciada la sesión. (01:35.PM).
- 3º Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4º Seguidamente se le dio lectura a la Unidad correspondencia recibida últimamente donde se



presento una solicitud de dominio pleno del
 Cuerto Honoral de la Palacin; la que tendida a la
 vista no se pueda dar dominio pleno de ese terreno
 ya que la municipalidad pretende construir la Jefe-
 tura municipal en otro terreno. - se Asienta Votos.

12. Ha Señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Clara
 Morgante Bonifacio Alvarado expresa que los Vecinos
 de las Comunidades de El Tambo y parte de Cuarta
 Chiquita la están reclamando que la Empresa que
 ha contratado el Estado no ha hecho bien el trabajo
 y más bien han venido a dejar en malas condicio-
 nes, que esta compañía solo recuperó y no balaste-
 ron, que los comuneros de San Mateo, Tumo,
 Cuarta Chiquita están reclamando también porque
 han dejado abandonado el proyecto; b. Expone el
 Señor Alcalde Municipal que los Vecinos de la comunidad
 de Cuarta Chiquita se presentarán a la municipalidad
 a exigir la construcción de un muro de contención
 si los Vecinos llegan a tomar problemas en el tim-
 po de invierno no será culpa de la municipalidad
 o Corporación Municipal sino que de la compañía con-
 tractora. c. Ha Corporación Municipal en pleno por una-
 nimidad de Votos: Acedida y Aprobada: Acuerda al Señor
 Celso Ronaldo Cidónz, ya que debido a los fuertes
 vientos que han imperado en estos últimos días del
 mes de febrero y primeros de Marzo del año en curso
 se fue destruido todo el techo de un caso de habi-
 tación, debido a que es una emergencia, la Corpe-
 ración Municipal en pleno por decisión unáni-
 ma Acedida y Aprobada: Construye parte de un
 caso de habitación y el techo, al señor Celso Ronal-
 do Cidónz. d. Sigue expresando el señor Alcalde
 Municipal que en cuanto al Permiso de Aprobación
 de la Asociación Municipal Conducta de Ríos, se lo
 extiende hasta que están salvados con el pago
 de impuestos de Bienes Inmuebles. - Ha Corporación
 Municipal en pleno por unanimidad de Votos: Acedida
 y Aprobada: Que se les exija por permiso de operación
 de negocio la cantidad de \$ 3,000.00 por ser una
 institución sin fines de lucro, también cuando



se les presentan problemas de falta de agua se les brinda ayuda o apoyo con el debido permiso para autorizarlo en el Cementerio municipal, a saber: se al señor Alcalde Municipal que para la compra del Terreno para la Cancha multibrosos de la comunidad de La Cruzita solo se ocupa 30 x 30 Mts, por donde que hacerse baños y bastidoras, gradetas y por queo, la Cooperación Municipal en pleno Autoriza; al Señor Alcalde Municipal para que se compr manzana y media de terreno para la construcción de la Cancha multibrosos por el valor de \$ 150,000.00 la Manzana. F. sigue exponiendo el señor alcalde Municipal que se firmó un convenio al día de ayer hace una institución para la perforación de pozos, la Municipalidad no ponere nada, se se logra venir ellos, se va hacer las perforaciones en las comunidades que presentan problemas de agua se perforaron de 3 a 4 pozos. - Qui mismo día a como es el señor Alcalde Municipal que se ha cumplido el 100% con la información al Instituto de Acceso a la información pública, la Municipalidad de San Buenaventura este incluido en una red internacional de transparencia, otras municipalidades no han entendido muy bien el proceso, y se ha tomado a bien prestar al Encargado el oficial del portal Plassing Piro a otras municipalidades para que les ayude. sigue exponiendo al señor Alcalde Municipal que el Proyecto de Construcción de Pavimento del camino Camil alto-Celagio este terminado pero el abastecimiento fue de 40%, todavía de ban o restón al 60%. La Municipalidad ha pagado parte de este proyecto.

to. Vista: Para resolver la solicitud presentada a esta municipalidad de fecha: 14 de Enero del 2019, por el señor; Ramon Edgardo Andino Andino, Mayor de edad, portador de la credencial de identidad # 0818-1969-00036, Honduras y de esta domicilio, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno



ubicado en el Barrio o Caserio de San Compa-
 ña, de este municipio de San Buenaventura
 que por sus distancias y rumbos tiene los
 límites siguientes; del punto 1-2 rumbo $S81^{\circ}40'$
 $50''O$ distancia 31.90 mts, colinda con propiedad
 de Herederos del señor Juan Lagos mediante ca-
 llejón de por medio y terreno de la municipalidad
 del punto 2-3 rumbo $N31^{\circ}40'46''E$ distancia 11.00 mts
 del punto 3-4 rumbo $N45^{\circ}21'23''E$ distancia 10.10 mts
 del punto 4-5 rumbo $N58^{\circ}50'50''E$ distancia 8.50 mts,
 del punto 2 al 5 colinda con propiedad de Herede-
 ros del señor Juan Lagos, del punto 5 al 1 o punto
 de partida rumbo $S34^{\circ}54'25''E$, distancia 19.80
 mts, colinda con propiedad del señor Valentín Pa-
 ras y de la señora Doña Cuadrado. Total del área
 Transcurre Veintiseis metros cuadrados con ochenta y
 siete centímetros $(326.87M^2)$ igual a Cuatro cin-
 ta y ocho Varas cuadradas con ochenta
 y dos centésimas $(468.82V^2)$ equivalente
 a 0.05 H₂. 2º Adquirí este fracción de terreno
 por compra que hice según documento
 otorgado a mi favor sin ninguna clase de in-
 cupción registrada. CONSIDERANDO: Que a la pe-
 tidora relacionada se le han dado los procedi-
 mientos a seguir según la Ley. CONSIDERAN-
 DO: Que con el fin de la edificación munici-
 pal es procedente conceder el dominio pla-
 no de la fracción de terreno descrito anterior-
 mente cuyos medidas y límites se encuentran
 detallados en el presente acuerdo y que este
 comprendido dentro del terreno común de An-
 dias de este municipio cuyo título está ins-
 crito, en el Instituto de la Propiedad de este de-
 partamento de Francisco Macazán, Bajo el número
 504 (7), folios del 20 al 52 del tomo 174.
 Remite Bajo el Número 11, del tomo 545. CON-
 SIDERANDO: Que es de urgente necesidad Ma-
 yar Acabo en el presente y subsiguientes años obras
 de utilidad pública y para ello se necesitan fon-
 dos de inversión en Tesorería Municipal. POR

TANTO: Esta Alcaldia Municipal en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren

DEBERA: 1- Conceder el dominio de la finca de terreno, ubicado en el Caserio de los comicalitos de este municipio de San Buenaventura, Francisco Necegan, a favor del señor; Ramon Edgardo Andino Andino, de granulas conocidas y que por este bautizo anterior la cantidad de Descientos Limpio Exacto (Xps. 200.00) en Tazonio Municipal. 2- Se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representacion de la Corporacion Municipal otorgue Certificacion de Dominio Pleno. 3- Certifiquen este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes: 6- No habiendo más que tratar se levanta la sesion.

Juan C. Andino
Alcalde Municipal



Dora Badonera
Vice Alcaldesa Municipal

Rogelio Municipal I

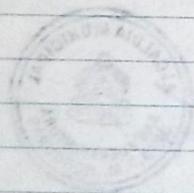
Rogelio Municipal II

Rogelio Municipal III

Rogelio Municipal IV

Guillermo Rodriguez
Secretario Municipal





Acta # 6

Fecha: 16 de Marzo del 2020.



133

Agenda:

- 1: Comprobación del Quórum.
- 2: Apertura de la Sesión.
- 3: Retena, discusión y aprobación del Acte sesión Anterior.
- 4: Junta Amica, Declara Emergencia en el Municipio, y Fondos de la Donación de Energía Eólica.
- 5: Cierre e Clausura de la Sesión.

Desarrollo.

En la Municipalidad de San Buenaventura, Deposta Mueble de Francisco Melozo, a diacision de las del mes de marzo del dos mil veinte, reunidos los Miembros de la Corporacion Municipal en pleno, presidiada por el señor Alcalde Municipal don Jero Amador Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal doña Leon Mar gante Benhamo Alvarado, de los Regidores Municipales por ser acobri, don Mateo Roberto Quelato Andon, don Julvia Roxana Andino Andino, don Jaimy Colorado Andino Castillo, doña Alejandra del Mar Andino Andino, por ante la Secretaria Municipal que dio fe de este acto.

1: Se comprobó que había suficiente quórum.

2: Se dio lectura y se aprobó el acta anterior. La que puso a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.

3: Siguiendo se le dio lectura al acta anterior la que puso a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.

4: La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos, acuerda y aprueba: Declarar Emergencia en el Municipio de San Buenaventura, por la problemática que se está presentando mundial como lo es la expansión de la pandemia del coronavirus, considerando que es responsabilidad de la Corporación Municipal velar por la salud e integridad y seguridad de sus habitantes. POR TANTO: En uso de las facultades que los leyes le confiere se Declara



en estado de Emergencia el Municipio de San Buenaventura, Cauca, Colombia. - 4.º La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos; ACUERDA Y APRUEBA: Que los fondos de la Comisión de Energía Eólica de Honduras EEHA, que es de \$ 75,000.00 (Setenta y cinco Mil dólares) se dispere destinar estos fondos por sus componentes; a: Suministros de Alimentación (Vivora). b: Suministros de Bioseguridad (Lea, Jabón, Cloro, Alcohol) y Suministros para siembra (Semilla y Fertilizante) con estos fondos se compra lo que se detalla en los 3 componentes descritos anteriormente; CONSIDERANDO: Que debido a la expansión de la Pandemia Coronavirus COVID-19 siendo responsabilidad de la Corporación Municipal mantener vigilancia, seguridad e integridad en la salud de los habitantes del Municipio. POR TANTO: Esta Corporación Municipal en uso de las facultades de que esta investida ACUERDA Y APRUEBA: Destinar estos fondos de la donación de \$ 75,000.00 (Setenta y cinco Mil dólares) para la compra de suministros de alimentación, suministros de bioseguridad y suministros para siembra. - C.º Por disposición del Gobierno de la República según Decreto Ejecutivo # 021-2020, Emitir Ordenanza Municipal donde se prohíba que en tiempo de Cuarentena o hasta que el Gobierno lo estime conveniente las fiestas públicas, reuniones privadas, eventos deportivos, excursiones, transporte público, motocicletas su circulación, combis con expansiones de Bebidas embriagantes, Billares, a excepción de Mercaditos y Pelepones que abastecen al municipio, - No se prohíba el tránsito o traslado de personas enfermas debidamente comprobados (Paros Cardíacos, Apendicitis, Mucosa amolecida por el paso, quemaduras de algún miembro de movilización de la persona). - Queda exento los autos o camiones calientes con otros municipios o ciudades circunvecinas. - Toda persona que se encuentre frecuentando las calles en el municipio sin justificación alguna será puesta a la orden de los

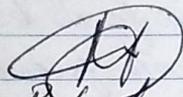


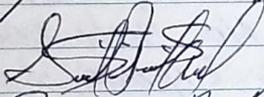
petición. - Dueños de Negocios que vieren esta ordenanza serán comidos sus negocios y concedido sus permisos de operación. - En el suministro de siembra será para garantizar la seguridad del municipio y dotar de insumos de semillas y fertilizantes a los agricultores. b= No habiendo más que hacer en lo tanto la sesión.

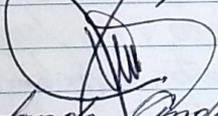
José Celso
José Andrés Amador
Alcalde Municipal

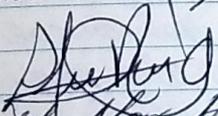


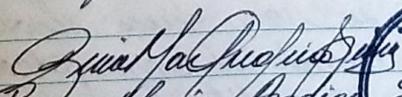
~~Don Basilio~~
Dora Margarita Bombón Alvarado.
Vice Alcaldesa Municipal


Mauro Roberto Andino Ordóñez
Regidor Municipal I


Silvia Roxana Andino Andino
Regidora Municipal II


Fermin Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal III


Suyapa del Mar Andino Ordóñez
Regidora Municipal IV


Rosa María Andino
Secretaria Municipal

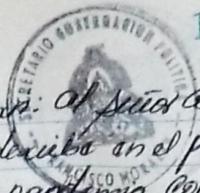




Resolución Extraordinaria # 2.
Fecha: 25 de Marzo del 2020.

Diccionario.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, a Veinticinco días del mes de Marzo del dos mil veinte reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno acuerdo por el señor Alcalde Municipal don José Andrés Amador Alons, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal doña María Margarita Ferrerona Alvarado, acompañado de los Regidores Municipales por su orden; Don Mauro Roberto Audino Ordóñez, Doña Dilibia Roxana Audino Audino, don Jaime Orlando Audino Castillo, Doña Susyppa del Mar Audino Ordóñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto; 1º Se comprobó que había suficiente quórum. 2º Siendo las once y treinta del día se dio por iniciada la sesión (11:30 A.M.). 3º No se dio lectura al acto anterior por no haber. 4º No hubo correspondencia. 5º Puntos a tratar; 1º Expuso el señor Alcalde Municipal que los fondos solidarios asignados a esta municipalidad de San Buenaventura, son de ciento treinta cinco mil, Lempiras Exactos (Lps: 135,000.00) que con estos fondos solo se vea una comunidad se invierten que las familias vulnerables en este tiempo de cuarentena son más, del dato manejado por el Gobierno Central pues son más de 270 familias, es algo raquítico esta asignación que no debieron ser aceptada pero las fuerzas vivas manifestaron que se acepta y que se vea de otro manera si se hace una recolección de vivoras. siguió expresando al señor Alcalde Municipal que habar si se acepta la transformación por ley el gobierno, y se compran más vivoras, esto a parte del fondo solidario, como también por este emergencia declarada por el Covid-2019, la Corporación Municipal tiene que estar preparada, por si fallan personas de esta reformidad, se tienen que hacer por lo menos unos cinco fases muy profundas en el cementario. 40



Corporación Municipal en pleno Autorizan: al Sr. Alcalde de Municipal para que haga lo que se describe en el presente Anteproyecto y da curso cierto por la pandemia COVID-19. - Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos en uso de las facultades que las leyes del Domo la confiere Aceda y Aprueba: Se modifica que la Ordenanza anterior donde se agregó lo siguiente; * Las Pulpicerías funcionarán de 6:00 A.M a 04:00 P.M. los días Sábados y Domingos permanecerán cerradas. * Prohibe la estadía y permanencia de personas que no son residentes del Municipio. * Personas que se encuentren frecuentando las calles, ríos y balnearios sin justificación alguna serán puestas a la orden de la policía, deudas de arrendamientos de aguardiente, pulperías, que violen esta ordenanza serán sancionados el negocio o el decomiso del permiso de apertura de negocio y una multa de Qs. 1.000.00 a un salario mínimo, Ha Corporación Municipal en uso de las facultades que las leyes del Domo le confiere Aceda y Aprueba: Que se celebre la feria patronal por la aglomeración de las personas y que nunca se sabe que personas nos visitarán.

Ha Corporación Municipal en pleno uso de las facultades de que está investida por unanimidad de votos Aceda y Aprueba: Ha Organización del Comité de Emergencia Municipal Solidario que está integrado por los ciudadanos.

Nº	Nombre completo	Identificación	Puesto/cargo
1:	Jorge Xabier Andino Barbon	0818-1987-00052	Coordinador
2:	Janny Teodoro Ordóñez Silva	0818-1977-00034	Socorrista
3:	Isis Karina Alvarado Zapata	0818-1974-00077	Fiscal
4:	Ana Soaquino Silva Andino	0818-1963-00017	Vocal
5:	Jesusa Pomante	0816-1957-00266	Vocal

en vista que el Comité de Emergencia Municipal no está funcionando actualmente. - El Sr. Alcalde Municipal expresa que dando seguimiento al Perm-021 2020 se amparará a colizas las compras de la UJ para las raciones que se entregaron a personas pobres correspondientes al fondo Solidario del Sector



del Centro de la República por Lps: 135,000.00.- La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de Votos Acordada y Aprobada: se haga las autorizaciones para la compra de Viviendas del fondo solidario, a su mismo Autorizan al Sr. Alcalde Municipal para que haga los trámites correspondientes para su debida liquidación.- 6º No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



[Signature]
Alcalde Municipal
[Signature]
Vice Alcaldesa Municipal

[Signature]
Regidor Municipal I

[Signature]
Regidor Municipal II

[Signature]
Regidor Municipal III

[Signature]
Regidor Municipal IV

[Signature]
Secretario Municipal



Acta # 7
Aguada Fecha: 17 de Abril 2020.

- 1º Comprobación del Quorum.
- 2º Apertura de la Sesión
- 3º Lectura, discusión y aprobación del acto sesión, Anterior.
- 4º Trámites de la Vajada correspondencia recibida ultimamente.
- 5º Asuntos Varios.